

Ref.Expte. N°: 0056139/2014

CORDOBA, 19 NOV 2014

VISTO; la solicitud de licencia con goce de haberes elevada por la **Licenciada Natalia Soledad CAÑAS, 45.847**, en el cargo No Docente Cat. 366/7, de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, UNC, a partir del 04 de Febrero de 2015 y hasta el 05 de Marzo de 2015.-

CONSIDERANDO:

-Que la Licenciada Natalia Soledad CAÑAS, ha sido invitada a realizar actividades de investigación en el Grupo de Investigación en Comunicación e Información Digital en la Universidad de Zaragoza –ESPAÑA.-

POR ELLO:

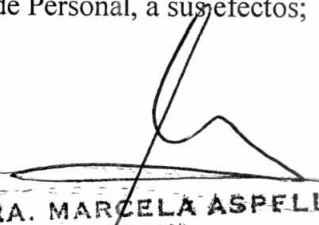
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1°: Conceder licencia con goce de sueldos a la **Licenciada Natalia Soledad CAÑAS Legajo 45.847** a partir del 04 de Febrero de 2015 y hasta el 05 de Marzo de 2015 en el cargo No Docente Cat. 366/7, de la Escuela de Ciencias de la Información Facultad de Derecho y Cs. Sociales, UNC, a fin de realizar actividades de investigación en el Grupo de Investigación en Comunicación e Información Digital de la Universidad de Zaragoza –ESPAÑA, todo con cargo al Art. 119, inc. b), del Decreto 366/2006, Cód. (119 b).-

Art. 2º: Protocolícese, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal, a sus efectos;


MGTER. STELLA REGIS
VICE-DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1851

ES COPIA FIEL
ES COPIA FIEL